COMUNICACIÓN A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL

Estimadas/os compañeras/os:

Tras la finalización de los tres días de huelga convocados los días 1, 2 y 3 de julio de 2025, las asociaciones profesionales firmantes queremos trasladar a la ciudadanía, a los operadores jurídicos y a las instituciones del Estado una valoración conjunta del proceso de movilización desarrollado **en defensa de los intereses profesionales y la dignidad de ambas carreras, de la independencia judicial y del Estado de Derecho**.

1. **Huelga histórica con un seguimiento ejemplar**

La huelga, secundada por una media del **70% de jueces y fiscales**, constituye un hecho **sin precedentes en nuestra historia democrática**. Nunca se había producido una movilización de tal magnitud, lo que pone de manifiesto la **gravedad de las reformas legislativas en curso**.

Queremos agradecer la **responsabilidad, compromiso y determinación** de todos los compañeros y compañeras que han ejercido este derecho fundamental con serenidad y ejemplaridad institucional.

Quienes hemos ejercido nuestro derecho fundamental a la huelga **lo hemos hecho asumiendo la correspondiente detracción de haberes**, **como ya se hizo en la huelga que secundamos en el año 2018.**

2. Paro del 11 de junio: firme respuesta previa a la huelga

El 11 de junio, **jueces, magistrados y fiscales de toda España secundaron en un 70 %** el paro convocado ante las sedes judiciales, en una **respuesta masiva y coordinada** frente a las reformas legislativas que amenazan la **independencia judicial, la autonomía del Ministerio Fiscal** y los **principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad**.

Durante la jornada, se leyó simultáneamente un manifiesto en todo el territorio nacional, en defensa no solo de nuestras funciones y derechos profesionales, sino también de los **miles de opositores** que ven cómo se desvirtúa el sistema de acceso a la carrera judicial y fiscal por vías ajenas a la excelencia y al

esfuerzo.

Este paro fue el primer gran acto colectivo que **evidenció la unidad y determinación de ambas carreras**, y que sentó las bases para la posterior huelga de los días 1, 2 y 3 de julio.

3. Concentración del 28 de junio: un hito cívico e institucional

El pasado sábado 28 de junio, **cerca de 10.000 personas** —jueces, fiscales y ciudadanos— se congregaron frente al Tribunal Supremo, en una de las mayores concentraciones institucionales en defensa del Poder Judicial.

La imagen quedará para siempre como **símbolo de firmeza democrática** y de compromiso con la independencia judicial, el mérito y la capacidad.

4. Denuncia de una reforma lesiva e impuesta

Las movilizaciones han sido convocadas frente a unas reformas tramitadas por vía de urgencia, sin justificación alguna, y que suponen un grave retroceso en derechos profesionales de ambas carreras, en la independencia judicial y en el Estado de Derecho. En particular:

- La **introducción de 1.004 jueces y fiscales sustitutos** mediante un examen *ad hoc,* vulnera los principios de **igualdad, mérito y capacidad. Supone un agravio comparativo con el acceso por turno libre** y perjudica a **más de 4.000 opositores**.
- Reducción de **la excelencia en todos los sistemas de accesos** a las carreras judicial y fiscal, incrementando la subjetividad en la evaluación y premiando a los que acceden por concurso oposición con cinco años de antigüedad ficticia para anticipar su acceso a cargos de designación discrecional.
- Atribución al **Centro de Estudios jurídicos**, dependiente del Gobierno, competencias para preparar opositores, evidenciando riesgo de selección ideológica.
- Limita **la financiación de las asociaciones judiciales y fiscales**, para reducir su capacidad operativa y función.
- Prevé la designación de 4 de los 9 miembros de la **Comisión de Ética Judicial** por las CCGG, con riesgo de designación partidista como ocurre con el CGPJ, posibilitando su politización y deslegitimando su función.
- Se **limita la representatividad de la carrera** en la elección de miembros de

Salas de Gobierno.

- Se **refuerza el poder del Fiscal General del Estado**, nombrado por el Gobierno, limitando aún más la autonomía e imparcialidad de la Fiscalía, como paso previo a atribuirles la instrucción.

Estas reformas en su conjunto representan un deterioro de los estándares constitucionales y europeos de independencia judicial.

5. Ausencia de diálogo y actitud inmovilista del Ministerio de Justicia

Desde el inicio del conflicto **el Ministerio**, lejos de mostrar una actitud abierta al diálogo, se ha enrocado en su **posición inmovilista**. Y el PSOE ha presentado **enmiendas** al Proyecto de Ley, de las que cabe destacar las relativas al proceso de estabilización, que agravan, aún más, la vulneración de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, afectando gravemente a la independencia judicial y a la autonomía de la fiscalía.

Destaca especialmente la creación de un "**proceso único y extraordinario de estabilización**" para el acceso a 1.004 plazas en las carreras judicial y fiscal, mediante un sistema de concurso-oposición con criterios arbitrarios y laxos. Este procedimiento permite la entrada de profesionales ajenos a la justicia interina, apoyándose en una interpretación errónea de las exigencias europeas.

Los requisitos exigidos en este proceso son notablemente inferiores a los del acceso ordinario: basta con acreditar cinco años de ejercicio profesional (incluso con simple colegiación) y superar una prueba con una nota inferior al aprobado (40/100), lo que **no garantiza los niveles mínimos de calidad exigibles**. La fase práctica es muy breve (cuatro meses), frente a los largos períodos formativos y selectivos del turno libre, que requieren años de estudio y una formación reglada intensiva.

Además, se garantiza a estos aspirantes destinos preferentes durante cinco años —equiparables a los jueces de adscripción territorial— con mejores retribuciones y ascenso automático a magistrado, **sin concurso ni movilidad forzosa**, lo que les permite permanecer toda su carrera en la plaza de su elección.

Este diseño genera un **agravio comparativo flagrante** con los jueces y fiscales que acceden por turno libre, quienes deben superar procesos más exigentes y largos, sin disfrutar de los beneficios concedidos a quienes ingresen por esta vía extraordinaria.

6. Reunión del 4 de julio de las asociaciones profesionales firmantes: evaluación, seguimiento parlamentario y medidas futuras

Las asociaciones firmantes se han reunido este **4 de julio** para evaluar el conjunto del proceso de movilización. La conclusión compartida es clara: la **respuesta ha sido firme, legítima y unitaria**, y ha fortalecido nuestras posiciones.

En relación con la eventual continuidad de la huelga, es imprescindible tener en cuenta, en primer lugar, los **requisitos legales establecidos en la normativa vigente**. Conforme al artículo 4 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, **toda convocatoria de huelga que afecten a servicios públicos debe ser comunicada con al menos 10 días naturales de antelación tanto a la autoridad laboral como al empleador**, lo que impone un marco temporal rígido que impide reacciones inmediatas o espontáneas sin menoscabar la legalidad de la medida.

A esta exigencia formal se añade una **circunstancia material ineludible**: nos encontramos ya inmersos en el mes de julio, **época en la que el porcentaje de compañeros y compañeras que se cogen a sus vacaciones crece exponencialmente**. Esta realidad tiene implicaciones prácticas decisivas.

Por un lado, **dificulta enormemente la obtención de datos de seguimiento representativos y homogéneos**, provocando distorsiones que desvirtúan la percepción pública e institucional del respaldo real a la movilización. Por otro, y más importante aún, **la afección efectiva al funcionamiento del servicio público de Justicia se ve tan reducida** que, en términos operativos, **la medida pierde toda su capacidad de presión o visibilidad**, quedando diluida hasta el punto de resultar ineficaz.

En consecuencia, prolongar de forma inmediata la huelga en este contexto **no solo podría carecer de impacto institucional**, sino que podría generar **una falsa imagen de desmovilización**, totalmente ajena al compromiso mostrado por la mayoría de la carrera durante las jornadas del 1, 2 y 3 de julio.

El comité de huelga mantiene su actividad con **sentido estratégico, responsabilidad y unidad de acción**, en una situación de **vigilancia permanente** y **plena disponibilidad operativa** para **activar inmediatamente** nuevas medidas de conflicto colectivo cuando concurran las condiciones jurídicas, institucionales y sociales que garanticen su eficacia.

En este marco, realizaremos un **seguimiento riguroso y continuo de la tramitación parlamentaria** del proyecto legislativo, evaluando el contenido de las enmiendas introducidas y su impacto real en la independencia judicial, en la autonomía del Ministerio Fiscal y en los principios constitucionales que inspiran el acceso a ambas carreras.

Si la situación persiste sin cambios sustanciales, retomaremos las

movilizaciones con **nuevas jornadas de huelga**, con la misma firmeza, unidad y determinación que han caracterizado las acciones llevadas a cabo hasta el momento.

7. Reuniones con operadores jurídicos y grupos parlamentarios

En el marco de nuestra estrategia institucional, hemos mantenido reuniones con numerosos operadores jurídicos de primer nivel:

- Consejo General de la Abogacía Española
- Consejo General de Procuradores de España
- Consejo General del Notariado
- Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia
- Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia
- Consejo General de Graduados Sociales
- Asociación de Abogados del Estado

Asimismo, hemos sido recibidos por distintos grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados:

- Grupo Parlamentario Socialista
- Grupo Parlamentario Popular
- Grupo Parlamentario VOX

Agradecemos la disposición al diálogo de las formaciones que ya nos han recibido y reiteramos nuestra voluntad de reunirnos con **todos los grupos parlamentarios que aún no han atendido nuestra solicitud**, para **trasladarles de forma directa y fundada los graves riesgos que conlleva este proyecto legislativo**.

8. Agenda institucional europea (8 de julio)

En el marco de nuestra estrategia europea, representantes de las cinco asociaciones profesionales se desplazarán la semana del **7 al 9 de julio a Estrasburgo**, donde se celebrarán las siguientes reuniones:

- **Martes 8 de julio, 10:00 h** – Reunión con **Javier Zarzalejos**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), en el Parlamento Europeo.
- **Martes 8 de julio, 14:00 h** – Reunión con el grupo parlamentario **ECR**

(European Conservatives and Reformists).

- **Martes 8 de julio, 17:30–18:00 h** – Reunión con **Manfred Weber**, Presidente del Grupo PPE, en su oficina, seguida de asistencia conjunta al **pleno del Grupo PPE**.
- **Martes 8 de julio**, ***por determinar hora*** – Reunión con la **Vicepresidenta Ejecutiva Henna Virkkunen**.

Estas gestiones se enmarcan en nuestra interlocución con las instituciones europeas, a quienes trasladaremos nuestra **preocupación por la regresión en la independencia judicial**, apelando a la **jurisprudencia del TJUE** y al artículo 19 del **Tratado de la Unión Europea**.

9. Agradecimiento a la ciudadanía

Reiteramos nuestras **disculpas por los perjuicios** que estas movilizaciones hayan podido causar y, al mismo tiempo, expresamos nuestro **profundo agradecimiento por la comprensión, el respeto y el respaldo recibido**.

Esta movilización no ha sido corporativa, sino institucional. Nuestra causa no es otra que la defensa de una **Justicia independiente, imparcial, profesional y al servicio de la ciudadanía**.

En MADRID, a 4 de julio de 2025.

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA

ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA

FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE

ASOCIACIÓN DE FISCALES

ASOCIACIÓN PROFESIONAL E INDEPENDIENTE DE FISCALES